



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº10→ -2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

## D 8 MAR. 2018

Visto, la solicitud de Registro: Varios N° 00010726-2017, presentado por doña Marilú Bertha Neuhaus Núñez, sobre pago de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Entidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, servidora nombrada de la Entidad, por escrito de visto solicita se le reconozca la bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido treinta (30) años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que, al respecto, el artículo 43° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, señala que la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios;

Que, los artículos 51° y 54° a), de la norma en mención señalan, respectivamente, que "la bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"; y, "La asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, por Informe N° 052-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de la Escalafón y Beneficios, ratificado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 341-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to quinquenio equivalente al 30% del salario básico diario ascendente a S/. 113.75 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) remuneraciones totales vigentes a la fecha en que cumplió treinta (30) años de servicios (18-12-2017), siendo el monto a percibir la suma de S/ 10,762.35 (Diez mil setecientos sesenta y dos con 35/100 Soles);

Que, en tal medida, se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

Estando a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorándum N° 046-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación de facultades concedida por Resolución de Secretaría General Nº 404-2017 del 28 de diciembre de 2017;

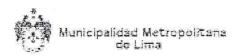
## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña Marilú Bertha Neuhaus Núñez, servidora nombrada de la Entidad, la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio equivalente al 30% del salario básico diario, cuyo importe asciende a la suma de S/. 113.75 Soles a partir del 18-12-2017, fecha a partir del cual alcanzó el derecho, al haber acreditado tener treinta (30) años y trece (13) días de tiempo de servicios al 31.12.2017.











ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña Marilú Bertha Neuhaus Núñez, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir treinta (30) años de servicios, la suma de S/. 10,762.35 (Diez mil setecientos sesenta y dos con 35/100 Soles) equivalente a tres (3) remuneraciones totales del mes de diciembre de 2017.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
SERPAR ERROGES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



